



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

MINISTERIO DE PRODUCCION
Y AMBIENTE.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANEXO III

Protocolo acordado

Permisos a solicitar en DGByC (SA-TDF) y ADUANA:

1) Previo a la salida, con destino federal, de cualquier material genético proveniente de la biodiversidad de la Provincia de Tierra del Fuego se deberá solicitar autorización a la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DGByC) mediante una nota donde debe detallarse:

- Identificar al Responsable/Director del proyecto
- Datos del proyecto (Nombre, N° Expediente y Resolución que reconoce el proyecto)
- Medio de transporte por el cual saldrán de la provincia consignando datos de identificación de la persona que trasladará la muestra y detalle del medio de transporte que utilizará (la autorización puede diferir según el medio de transporte a utilizar). En caso de envíos mediante una empresa de correo y encomiendas ubicada en la provincia, consignar la empresa. En caso de combinar un tramo de transporte en mano (por ejemplo hasta CABA), y luego envío por correo, consignar detalle de ambos.
- Fecha de salida (semana)
- Nombre de la Institución a donde se destinarán las muestras, y dirección de la misma.
- Descripción del material que se envía/transporta (detalle de contenido con descripción del material, cantidad, peso, volumen, etc. y conformación del empaquetado y contenedores)
- Si en el destino se conservará la totalidad o parte de la muestra, consignar la Institución que la conservará, y el nro. de colección/registro que permitirá identificarla.
- Si por el contrario del punto anterior, la muestra se destruirá y desechará en su totalidad, declararlo.
- Declarar expresamente que "los recursos genéticos contenidos en las muestras y la información obtenida no será utilizada para otros fines que los expuestos en el proyecto de investigación, ni se la utilizará para producir directa o indirectamente a partir de ellas, beneficio económico alguno. Quien suscribe asume total responsabilidad por el uso que se de a las muestras y a la información que se obtenga y derive de ellas."

A su vez si se trata de transporte de productos y subproductos de la fauna silvestre deberá tramitarse ante la DGByC una Guía de Tránsito Provincial (validez federal) que será emitida junto con la autorización.

- En la guía debe constar la dirección de quien realiza el transporte y en la Aduana deberá presentar copia de DNI;
- La guía tiene una validez de doce (12) días desde el momento de su confección.

2) Con copia de los documentos autorizados por la DGByC deberán presentar nota dirigida a ADMINISTRADOR/A DIVISIÓN ADUANA DE USHUAIA, solicitando autorización para el envío de los productos, donde debe detallarse:

- Director / Responsable del proyecto
- Datos del proyecto (nombre, N° Expediente / resolución)
- Medio de transporte por el cual saldrán de la provincia (empresa de transporte por la que realizará el envío o si saldrá por Correo Argentino)
- Fecha de salida (semana)
- Lugar de destino